

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2021-B-CF-59P-025-2022
Entidad fiscalizada: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Iguala de la Independencia
Cuenta Pública: 2021

En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las doce horas con treinta minutos del día once del mes de febrero del año dos mil veintidós, el ciudadano Antonio de Jesús Ayala Rodríguez, auditor adscrito a la Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 3, 18 fracciones VI, VII, VIII, XI, 27, 28, 29 y 30 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 3, 4 y 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, me constituí legalmente en el domicilio oficial de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, ubicado en Calle Ignacio Maya sin número, esquina carretera Iguala-Taxco, Colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero para dar inicio a los trabajos relacionados con la práctica de la auditoría número 2021-B-CF-59P-025-2022, emitida mediante el oficio número ASE-0649-2022, de fecha 2 de febrero de 2022, dirigido al LAE. Davic López Rodríguez, en su carácter de Director General, de dicha entidad fiscalizada, suscrito por la ciudadana M.F. Natividad Pérez Guinto, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, en relación con el Cumplimiento Financiero, con el objeto de verificar que: la gestión financiera de los recursos públicos se hayan realizado en apego a lo establecido en los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, y demás disposiciones jurídicas aplicables; adicionalmente, en la citada orden de auditoría, se designa al personal auditor y se solicita información y documentación para el inicio de los trabajos de auditoría, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 9, 16, 18 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 87, 89 fracciones I, XI, XII, XIII, XIV, XXIII, XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 2, 3 fracción I, 7, 8 fracciones I, V, VI, XI y XX, 9 fracciones VII, XII, XIX y XXII, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance I, de fecha 14 de julio de 2017 y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021; documento que fue debidamente notificado con fecha 4 de febrero de 2022, como consta en el acuse de recibo correspondiente, anexándose una copia simple a la presente acta, de la cual forma parte.

Acto seguido, se hace constar la presencia de la ciudadana María Nahanni Martínez Hernández, quien manifiesta ocupar el cargo de Titular de la Subdirección Administrativa de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, acreditándolo con copia certificada de su nombramiento, de fecha 1 de octubre de 2021, mismo que se adjunta a la presente; señalando que fue designada como enlace para los trabajos de esta auditoría, mediante oficio número CAP/031/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, suscrito por el Lic. Davic López Rodríguez, en su carácter de Director General, de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, el cual se agrega en original a la presente, identificándose ante el personal auditor con su credencial para votar, expedida por Instituto Nacional Electoral, la cual se tiene a la vista y

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2021-B-CF-59P-025-2022
Entidad fiscalizada: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Iguala de la Independencia
Cuenta Pública: 2021

contiene su fotografía, nombre y firma, que se anexa en copia simple a la presente acta, devolviéndose la original a la compareciente.

Asimismo, se solicita a la ciudadana María Nahanní Martínez Hernández, enlace para los trabajos de esta auditoría, que designe a dos testigos de asistencia para la presente actuación, apercibida que de no hacerlo, serán nombrados por el personal auditor, quien en este acto designa a los ciudadanos Adrián Israel Nájera Suárez e Inocencio Román Ortiz, identificándose el primero con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, y el segundo con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, de las cuales se anexa copia simple a la presente acta para los efectos legales correspondientes, a quienes se les hace saber que sus datos personales serán tratados exclusivamente con fines de identificación, mismos que manifiestan aceptar la designación de testigos de asistencia en esta actuación.

Acto continuo se hacen constar los siguientes,

HECHOS:

PRIMERO. La ciudadana María Nahanní Martínez Hernández, enlace para los trabajos de esta auditoría, manifiesta tener conocimiento de la notificación del oficio número ASE-0649-2022, de fecha 2 de febrero de 2022, que ordena realizar la auditoría número 2021-B-CF-59P-025-2022, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, en relación con el Cumplimiento Financiero, de la designación del personal auditor para la práctica de la misma, y de la solicitud inicial de información y documentación.

SEGUNDO. El ciudadano Antonio de Jesús Ayala Rodríguez, auditor adscrito a la Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se identifica con credencial vigente, que acredita su calidad de servidor público del órgano fiscalizador, expedida en el ejercicio de sus atribuciones por la encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en la que se observa la fotografía, nombre, cargo y firma del auditor designado, así como nombre, cargo y firma de quien la expide, misma que se anexa en copia simple a la presente acta.

TERCERO. En este acto, el personal auditor designado solicita a la ciudadana María Nahanní Martínez Hernández, enlace para la atención de los trabajos de auditoría, que a partir de la presente actuación, proporcione al personal auditor designado, las facilidades necesarias para que tenga acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información y documentación vinculada con el objeto de la auditoría; lo anterior, independientemente de los términos y plazos a que se encuentre sujeta la entrega de la información y documentación solicitada a través del oficio número ASE-0649-2022, de fecha 2 de febrero de 2022. Asimismo, se le hace del conocimiento que la revisión se practicará sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

CUARTO. Por lo anterior, a partir de esta fecha se inician los trabajos de la auditoría número 2021-B-CF-59P-025-2022, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la entidad fiscalizada Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, en relación con el Cumplimiento Financiero.

Leída que fue y explicado el contenido de la presente acta, las partes se dan por enteradas de su alcance

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2021-B-CF-59P-025-2022
Entidad fiscalizada: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del
Municipio de Iguala de la Independencia
Cuenta Pública: 2021

jurídico, y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las trece horas del día once, del mes de febrero del año dos mil veintidós, firmando por duplicado al calce y rubricando al margen los que en ella intervinieron para debida constancia legal, de la cual se entrega un tanto en original y copia simple de los anexos a la ciudadana María Nahanní Martínez Hernández, enlace para la atención de los trabajos de la presente auditoría, con quien se atendió la diligencia.

-----FIRMAS-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

L.C. María Nahanní Martínez Hernández
Titular de la Subdirección Administrativa
Enlace Designado

Rúbrica

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

L.A. Antonio de Jesús Ayala Rodríguez
Auditor

Rúbrica

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS DE AUDITORÍA

Auditoría número: 2021-B-CF-59P-025-2022
Entidad fiscalizada: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia
Cuenta Pública: 2021

TESTIGOS



C. Adrián Israel Nájera Suárez



Rúbrica



C. Inocencio Román Ortiz



Rúbrica



La presente hoja de firmas forma parte del acta de inicio de los trabajos de auditoría de fecha 11 de febrero de 2022.



Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

CAPAMI COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA 2021-2024

Área: Oficina del Auditor Superior del Estado.

RECIBIDO

Oficio: ASE-0649-2022.

FECHA 04-Febrero-2022

Asunto: Se ordena la práctica de la auditoría de **Cumplimiento financiero** número **2021-B-CF-59P-025-2022**, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la entidad fiscalizable **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia**, se designa personal auditor, y se solicita información y documentación

HORA 11:45 am

RECIBI Alejandra F. (Recepcion.)

RECIBI OFICIO ORIGINAL Y CD.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Chilpancingo, Guerrero, 2 de febrero de 2022. Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RECIBIDO Samuel 09:23 Recibido Cop. de recepción de correos electrónicos

LAE. Davic López Rodríguez
Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia.

Domicilio oficial: Calle Ignacio Maya sin número, esquina carretera Iguala-Taxco, colonia Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 150, 151 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 117 fracción III inciso c, 202 fracción III y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231; 1, 2, 3, 6, 9, 16, 18 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI; XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 58, 67, 87, 89 fracciones I, XI, XII, XIII, XIV, XXIII, XXXIV y XXXV, y demás relativos y aplicables de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y 2, 3 fracción I, 7, 8 fracciones I, V, VI, XI y XX, 9 fracciones VII, XII, XIX y XXII, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en relación con el Transitorio Noveno del Decreto número 433 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de combate a la corrupción, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance I, de fecha 14 de julio de 2017, y en seguimiento al Programa Anual de Auditorías para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se emite la presente orden para la práctica de la auditoría de **Cumplimiento financiero** número **2021-B-CF-59P-025-2022**, para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021 de la entidad fiscalizable **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia**, con el objeto de verificar que la gestión financiera de los recursos públicos se hayan realizado en apego a lo establecido en los presupuestos de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2021, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en los artículos 27, 28 y 89 fracción XIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, le informo que para la práctica de la auditoría que nos ocupa, se designa a los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero que se relacionan a continuación, quienes tienen el carácter de representantes de este órgano fiscalizador y actuarán en forma individual o conjunta:



No.	Concepto	Nombre del formato	Medio de entrega			
			Magnético		Impreso	
			EXCEL	PDF	Original	Copia Certificada
1	Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.	IC-1	X			X
2	Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-2	X			X
3	Estado Analítico del Activo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-6	X			X
4	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IC-7	X			X
5	Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.	IC-8 al IC-24	X			X
6	Informe sobre Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2021.	Libre			X	
7	Balanza de comprobación hasta su último nivel de desagregación, mostrando en las columnas de movimientos los datos acumulados de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2021.	Libre	X		X	X
8	Resumen de amortizaciones al capital y pago de intereses derivados del servicio de deuda pública del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	IC-26	X			X
9	Presupuestos de Ingresos y Egresos autorizados para el ejercicio fiscal 2021, anexando copia certificada del acta de autorización del Órgano de Gobierno en la que conste la autorización de los mismos.	Libre		X		X
10	Estado Analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, del que se derive la presentación en su clasificación económica por rubro de ingresos y por fuente de financiamiento, incluyendo los ingresos excedentes generados, el cual deberá desagregar en clase (tercer nivel) y concepto (cuarto nivel), conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos, atendiendo a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.	IP-1	X			X
11	Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IP-2	X			X
12	Comparativo de ingresos recaudados a nivel de detalle contra el presupuesto de ingresos modificado y análisis de las principales variaciones, desagregados por cada uno de los diferentes tipos de Ramos Federales, Fondos de Aportaciones y Programas que	IP-3	X			X



No.	Concepto	Nombre del formato	Medio de entrega			
			Magnético		Impreso	
			EXCEL	PDF	Original	Copia Certificada
20	Oficio mediante el cual se informe bajo protesta de decir verdad, que no se tienen a cargo obligaciones y/o empréstitos, y de igual manera, manifestar en su caso, si no es responsable solidario o garante de otros entes públicos o de cualquier persona física o moral por concepto de obligaciones financieras y/o empréstitos.	Libre			X	
21	Impresión de pantalla de la página oficial de internet, donde se publicó la información contable y presupuestaria que obliga la Ley General de Contabilidad Gubernamental, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.	Libre				X
22	Relación de contratos celebrados por concepto de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del ejercicio fiscal 2021, regulados conforme a la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y copia certificada de los contratos relacionados.	Libre		X		X
23	Integración detallada de los recursos recibidos por transferencia, por mes y por fondo, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.	IG-1	X			X
24	Relación de bienes que componen su patrimonio al 31 de diciembre de 2021.	IG-2	X		X	
25	Concentrado de Retenciones y Contribuciones por pagar generadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, adjuntando copia certificada de las declaraciones del entero y documentación que acredite el pago realizado, incluyendo los estados de cuenta bancarios en los cuales se refleje el pago.	IG-3	X			X
26	Oficio debidamente firmado y sellado en el que se señale el nombre del Titular y del Director de Administración y Finanzas o equivalente, que fungieron durante el ejercicio fiscal 2021, anexando copia certificada de sus respectivas identificaciones oficiales, nombramientos, actas de entrega recepción y renunciaciones.	IG-4			X	
27	Concentrado de nóminas de sueldos, salarios, compensaciones y demás remuneraciones pagadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, consolidado y por fuente de financiamiento.	IG-6	X		X	
28	Auxiliares contables de las cuentas de bienes muebles e inmuebles, retenciones y contribuciones correspondientes al ejercicio fiscal 2021, organizados por fuente de financiamiento y por mes.	Libre	X	X		
29	Relación de bajas de bienes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con sus correspondientes pólizas y	Libre	X			X



de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, equivalente a la cantidad de \$14,443.00 (catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.); lo anterior, sin menoscabo de las sanciones administrativas y penales que en términos de las leyes en dichas materias resulten aplicables por la negativa a entregar información a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, así como los actos de simulación que en su caso se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, en términos de lo que señala el artículo 11 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

Adicionalmente, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, se le solicita que proporcione un área de acceso restringido ubicada dentro de las instalaciones de la entidad fiscalizable, para que el personal auditor lleve a cabo los trabajos de auditoría; asimismo, con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se le requiere que mediante oficio designe a un servidor público de la entidad fiscalizable que representa, a efecto de que funja como enlace para los trabajos de la auditoría que nos ocupa, documento que se deberá entregar durante el inicio de la auditoría, adjuntando copia certificada del nombramiento del servidor público designado.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

La Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero
M.F. Natyrid Pérez Guinto

C.c.p. C. Cibeles Santibañes Valente. Encargada de la Auditoría Especial de Órganos Autónomos y Entidades Paraestatales y Paramunicipales de la ASE. Para su conocimiento y seguimiento. Presente.
M. Aud. Odiseo Rubio Véjar. Encargado de la Secretaría Técnica de la ASE. Mismo fin. Presente.

Expediente.

GAM/FJCM/ARH/iuma.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RECIBIDO
11 FEB 2022
[Handwritten signature]

AUDITORÍA ESPECIAL E
ORGANOS AUTÓNOMOS Y EN
PARA ESTATALES Y PARA MUNICIPALES

M.F. NATIVIDAD PÉREZ GUINTO.
ENCARGADA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.

057337

Original: Opdis
Copias: Sp, st

EN ATENCIÓN A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2021, EN DONDE SOLICITA SE DESIGNE A UN SERVIDOR PÚBLICO DE ESTA ENTIDAD A EFECTO DE QUE FUNJA COMO ENLACE PARA LA ATENCIÓN DE LA AUDITORÍA NÚMERO **2021-B-CF-59P-025-2022**, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE SE HA DESIGNADO A LA **L.C. MARÍA NAHANNÍ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**, CON CARGO DE **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA**, NÚMERO TELEFÓNICO: **733 117 9593** Y CORREO ELECTRÓNICO: capami.iguala@live.com.mx

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

CAPAMI
2021 - 2024

[Handwritten signature]
LIC. DAVIC LÓPEZ RODRÍGUEZ.

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

RECIBIDO
11 FEB 2022
[Handwritten signature]

OFICIALÍA DE PARTES

12:20

Diana

Anexa nombramiento e
INE en copia certificada.

C.C.P. L.C. MARÍA NAHANNÍ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. - SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA. - PARA SU CONOCIMIENTO. - PRESENTE.
C.C.P. ARCHIVO.

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

Iguala de la Independencia, Gro; a 01 de Octubre de 2021.

L.C. MARÍA NAHANNI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.

PRESENTE

En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, Fracción XIII de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 574, le comunico que a partir de esta fecha he tenido a bien otorgarle el nombramiento de Titular de la:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

De esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, CAPAMI.

Exhortándolo para que desempeñe su mayor esfuerzo y responsabilidad en el cumplimiento de dicho encargo, con sujeción a la ley, a los programas, normas éticas y políticas que he establecido para bien de nuestra ciudadanía.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

CAPAMI
2021 - 2024

 **IGUALA**
DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL


LIC. DAVIC LÓPEZ RODRIGUEZ.
DIRECTOR GENERAL DE CAPAMI.

C.c.p. Arq. David Gama Pérez. - Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero.
C.c.p. ARCHIVO.



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE MARTINEZ HERNANDEZ MARIA NAHANNI

SEXO M



DOMICILIO C NETZAHUALCOYOTL 48 A COL 20 DE NOVIEMBRE 40060 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

CLAVE DE ELECTOR MRHRNH78101112M000

CURP MAHN781011MGRRRH05

AÑO DE REGISTRO 1996 05

FECHA DE NACIMIENTO 11/10/1978

SECCIÓN 1531

VIGENCIA 2020-2030

[Handwritten signature]

INE






0807170

[Handwritten signature]

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2089739057<<1531024217421
7810118M3012316MEX<05<<17420<0
MARTINEZ<HERNANDE<<MARIA<NAHAN

[Handwritten blue scribbles and marks on the right side of the page]


MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 NAJERA SUAREZ
 ADRIAN ISRAEL

FECHA DE NACIMIENTO
 06/06/1975

SEXO H

DOMICILIO
 CTO ALAMO MZA 2 CASA 9 B
 U HAB TERRALTA 40024
 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

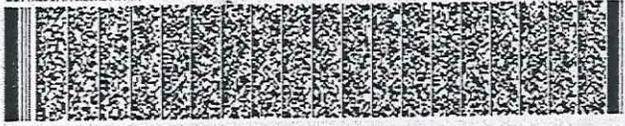
CLAVE DE ELECTOR NJSRAD75060612H700

CURP NASA750606HGRJRD07 **AÑO DE REGISTRO** 1993 04

ESTADO 12 **MUNICIPIO** 036 **SECCIÓN** 1485

LOCALIDAD 0001 **EMISIÓN** 2014 **VIGENCIA** 2024






EDUARDO LATORO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1145583531<<1485070011321
 7506062H2412311MEX<04<<06928<6
 NAJERA<SUAREZ<<ADRIAN<ISRAEL<<

X
 X
 X
 X



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ROMAN
ORTIZ
INOCENCIO

SEXO H



DOMICILIO
C PRIMERA SUR 3
FRACC RUBEN FIGUEROA 40030
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

CLAVE DE ELECTOR RMORIN62072812H900

CURP
ROOI620728HGRMRND5

AÑO DE REGISTRO
1996 03

FECHA DE NACIMIENTO
28/07/1962

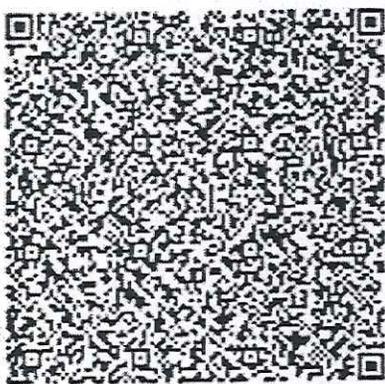
SECCIÓN
1499

VIGENCIA
2021 -2031



ELECCIONES ESTATALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



C000240

EDMUNDO JACARO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2228441159<<1499041348419
6207281H3112319MEX<03<<23919<6
ROMAN<ORTIZ<<INOCENCIO<<<<<<<<<<

[Handwritten blue scribbles]

ANTONIO DE JESÚS

ASE AUDITORIA
SUPERIOR
DEL ESTADO
GUERRERO



**ANTONIO DE JESÚS
AYALA RODRÍGUEZ
AUDITOR**

FIRMA DEL INTERESADO/A

INFORMACIÓN PERSONAL
TIPO DE SANGRE:
TEL. DE EMERG.:
ALERGIAS:
AUTORIZÓ

M.F. NATIVIDAD PÉREZ GUINTÓ
Encargada de la Auditoría Superior de
Estado de Guerrero.
Av. Lázaro Cárdenas, no. 45, col. Lom
Bonita, C.P. 39080, Chilpancingo de los
Bravo, Guerrero.
Tel.: 01 (747) 471 93 70

VIGENCIA
2022